



**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2021-2024**

Acta No. 39/2024

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**– Buenos días miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos ustedes, de conformidad con los Artículos 21 Fracción I y 28 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del mes de Agosto la cual fuimos convocados en términos de Ley, solicito a la Lic. María Edith Rosales Luna Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia si se encuentra cubierto el Quórum de Ley.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.** – Con su permiso Señora Presidenta, procedo al pase de lista.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. Ivonne Martínez de la Cruz		X	
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina			

Tengo a bien informarle Señora Presidenta, que están presentes 7 Regidores, el Síndico Municipal y Usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo vigente, existe el Quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Certificado el Quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Ags., siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día quince de agosto del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de Agosto y válidos los acuerdos que en ella se tomen.



Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente Sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este H. Cabildo, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la Sesión.
- III. Aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- V. Análisis y aprobación, en su caso, de la 7ª Modificación al Presupuesto de Participaciones Federales 2024.
- VI. Análisis y aprobación, en su caso, de la 4ª Modificación al Presupuesto de FORTAMUN 2024.
- VII. Análisis y aprobación, en su caso, de la 6ª Modificación al Presupuesto de Ingresos Propios 2024.
- VIII. Análisis y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del Programa Despensas.
- IX. Análisis y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del Programa Tinacos.
- X. Análisis y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del Programa Calentadores.
- XI. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, levantando su mano derecha.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.**- Señora Presidenta, le informo que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Continuamos con el punto IV del Orden del Día. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

**TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES.**- Solicito se omita la lectura del acta de la sesión anterior.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Quienes estén por la propuesta que hace la Regidora Ma. del Socorro Jiménez Flores, sírvanse manifestarlo de manera económica, levantando su mano derecha.



**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta le informo que, según el resultado de la votación, se aprueba **por unanimidad** de los presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Una vez que se ha aprobado la dispensa de la lectura del acta, someto a su consideración el contenido de la misma en lo general y en lo particular, para lo cual, solicito manifiesten en forma económica su aprobación levantando su mano derecha.

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta le informo que el contenido del acta de la sesión anterior, en lo particular y en lo general es aprobada **por unanimidad** de los presentes.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto V del orden del día. Análisis y aprobación, en su caso, de la 7ª Modificación al Presupuesto de Participaciones Federales 2024.

Para lo cual, cedo el uso de la voz a la C.P. Martha Alicia Gonzalez Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

**C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ.-** El artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establece que es facultad exclusiva del H. Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, considerando las expectativas de ingresos, así como la situación económica y social actual, basándose en criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

La Dirección de Finanzas y Administración, responsable de la Hacienda Municipal se abocó a implementar medidas para fortalecer la recaudación municipal y la aplicación responsable y eficiente de los recursos públicos, con la finalidad de lograr el equilibrio entre los ingresos proyectados y el presupuesto necesario para dar cumplimiento a las obligaciones y prioridades de la Administración Municipal; en esta adecuación presupuestal se reflejan modificaciones en las fuentes de financiamiento:

- 6ta modificación de Ingresos propios del Ejercicio Fiscal 2024;
- 7ma modificación de Participaciones Federales; y
- 4ta modificación de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

En aumentos y disminuciones en diversas áreas, en base a los análisis y proyecciones realizadas por la Dirección de Finanzas y Administración según lo establecido en el artículo 112 fracción XXIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, y con el propósito de aplicar las modificaciones pertinentes para la ejecución de programas y otorgar suficiencia a la operación



*[Handwritten signature]*

administrativa de la Presidencia Municipal, procurando en todo momento guardar los principios de austeridad, ahorro y control adecuado del gasto y una vez revisado el presupuesto del presente ejercicio fiscal se realiza la modificación antes mencionada en el siguiente sentido:

En cuanto a la fuente de financiamiento proveniente de las **Participaciones Federales 2024**, se ha ejecutado una modificación presupuestal con la finalidad de consolidar programas sociales fundamentales en la lucha contra la pobreza y el rezago social. Se ha formalizado el programa de Despensas, que proporcionará a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad alimentos básicos de la canasta esencial, garantizando así una nutrición adecuada para las familias más necesitadas. Asimismo, el programa Tinacos ha sido priorizado para generar condiciones óptimas de almacenaje de agua en las viviendas beneficiarias, asegurando el acceso continuo al vital líquido. Además, el programa Calentadores ha sido impulsado como una medida para promover el uso de energías limpias en el proceso de calentamiento de agua, contribuyendo a la sustentabilidad ambiental y al ahorro energético en los hogares. También se ha realizado una adecuación presupuestal destinada al programa de rehabilitación de calles y espacios públicos del municipio, asegurando que la infraestructura urbana esté en óptimas condiciones para el uso y disfrute de todos los habitantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no hay más comentarios, sírvanse manifestar de manera nominal su aprobación. Para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, la 7ª Modificación al Presupuesto de Participaciones Federales 2024, misma que se adjunta a la presente acta.

*[Handwritten signatures]*



**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto VI del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso, de la 4ª Modificación al Presupuesto de FORTAMUN 2024.

Cedo el uso de la voz a la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

**C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ.-** En lo que respecta a la modificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se ha procedido a ajustar los recursos de manera que las áreas de Seguridad Pública, Movilidad Municipal y Protección Civil cuenten con los instrumentos y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Este ajuste incluye la dotación de uniformes, prendas de seguridad y herramientas especializadas que son fundamentales para la promoción y mantenimiento de la seguridad en San Francisco de los Romo. La inversión en estos sectores es esencial para garantizar un entorno seguro y ordenado, permitiendo a los ciudadanos desarrollar sus actividades cotidianas con tranquilidad y confianza en las instituciones municipales.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no hay más comentarios, sírvanse manifestar de manera nominal su aprobación. Para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, la 4ª Modificación al Presupuesto de FORTAMUN 2024, misma que se adjunta a la presente acta.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Continuamos con el punto VII del Orden del Día.  
Análisis y aprobación, en su caso, de la 6ª Modificación al Presupuesto de Ingresos Propios 2024.

Nuevamente, cedo el uso de la voz a la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración.

**C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ.**- En relación con el presupuesto de **Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2024**, se ha realizado una modificación presupuestal estratégica con el objetivo de asegurar los recursos necesarios para la implementación y desarrollo de iniciativas clave que benefician a la comunidad. Una de las principales prioridades es el proyecto de Fiestas Patrias, el cual no solo fomenta el sentimiento de identidad y orgullo de ser mexicano, sino que también ofrece a los ciudadanos una serie de espectáculos de alta calidad que celebran nuestra cultura y tradiciones. Además, se ha destinado parte de este ajuste a fortalecer el programa de Apoyos y Atención a la Salud, diseñado para garantizar que los beneficiarios con problemas de salud, tanto pre como postoperatorios, reciban el apoyo necesario, incluyendo la adquisición de medicamentos indispensables. Este programa busca mejorar significativamente la calidad de vida de quienes más lo necesitan, asegurando que cuenten con las condiciones médicas adecuadas para su recuperación.

Complementariamente, se ha realizado una reestructuración en la operación administrativa de áreas críticas como el Órgano Interno de Control, la Dirección del DIF Municipal y el Departamento de Informática. Estos ajustes presupuestales se han orientado a asegurar que estas entidades cuenten con los recursos suficientes para el desarrollo eficiente de sus actividades diarias, promoviendo así un servicio más cercano, ágil y efectivo para la ciudadanía. La optimización de estos recursos es esencial para fortalecer la transparencia, la atención social y la infraestructura tecnológica del municipio, elementos clave para un gobierno eficiente y orientado al bienestar de sus habitantes.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.**- Si no hay más comentarios, sírvanse manifestar de manera nominal su aprobación. Para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

*Baun*

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, la 6ª Modificación al Presupuesto de Ingresos Propios 2024, misma que se adjunta a la presente acta.

*[Handwritten signature]*

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Para continuar con los puntos VIII, IX y X del Orden del Día.

Cedo el uso de la voz a la Lic. Claudia Leticia García González, Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, para que nos amplie la información sobre estos programas.

**LIC. CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.-** Con fundamento en el artículo 113 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, solicite se agregara al orden del día, el análisis y en su caso, aprobación, de las reglas de Operación de los Programas Sociales de Despensas, Calentadores y Tinacos los cuales se ejecutarán durante la Administración Pública en turno a través de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario. Lo anterior, con la finalidad de atender las necesidades más sentidas de la población, el abatimiento del rezago social y las carencias por calidad de las viviendas del Municipio de San Francisco de los Romo.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Si no hay más comentarios, sírvanse manifestar de manera nominal, su aprobación, respecto al punto VIII del Orden del Día, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. María Esparza Santos	X		

*[Handwritten signatures and marks]*



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

T.S.U. Ismael Lara Medina	X		
---------------------------	---	--	--

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, las Reglas de Operación del Programa Despensas, las cuales se adjunta a la presente acta.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto IX del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del Programa Tinacos.

Para lo cual, ya se le cedió el uso de la voz a la Lic. Claudia Leticia García González, Directora de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

Si no hay mas comentarios que agregar respecto a este punto, instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, las Reglas de Operación del Programa Tinacos, las cuales se adjuntan a la presente acta.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto X del Orden del Día. Análisis y aprobación, en su caso, de las Reglas de Operación del Programa Calentadores.

Si no hay más comentarios que agregar respecto a este punto, instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Téc. Margarita Gallegos Soto	X		
Téc. Norberto Medina López	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	X		
C. José Manuel de Luna Robles	X		
Téc. Ma. del Socorro Jiménez Flores	X		
Téc. Miguel Ángel Medina Muñoz	X		
Lic. Beatriz Montoya Hernández	X		
Lic. María Esparza Santos	X		
T.S.U. Ismael Lara Medina	X		

**LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que según el resultado de la votación se aprueba **por unanimidad** de los presentes, las Reglas de Operación del Programa Calentadores, las cuales se adjuntan a la presente acta.

**TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Pasamos al último punto del Orden del Día, por lo que declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas con quince minutos del día quince de agosto del año dos mil veinticuatro por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados y solicito a la Secretaria elabore el Acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARÍN  
PRIMER REGIDOR

C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR

TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ FLORES  
TERCER REGIDOR



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

TÉC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

LIC. MARÍA ESPARZA SANTOS  
SÉPTIMO REGIDOR

T.S.U. ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



**Municipio de San Francisco de los Romo**  
**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024**  
**7MA MODIFICACION**



**Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales**

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión K008 Rehabilitación de diferentes calles y Espacios públicos del Municipio	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
61401	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$ 2,318,700.66	-\$ 1,605,000.00	\$ 713,700.66
<b>Total</b>		<b>\$ 2,318,700.66</b>	<b>-\$ 1,605,000.00</b>	<b>\$ 713,700.66</b>

Unidad Administrativa Proyecto	K01 Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Despensas	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
44103	Ayuda a la población vulnerable	\$ -	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 550,000.00</b>	<b>\$ 550,000.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	K01 Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Tinacos	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
44103	Ayuda a la población vulnerable	\$ -	\$ 470,000.00	\$ 470,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 470,000.00</b>	<b>\$ 470,000.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	K01 Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Calentadores	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
44103	Ayuda a la población vulnerable	\$ -	\$ 585,000.00	\$ 585,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 585,000.00</b>	<b>\$ 585,000.00</b>

<b>Total Fuente de Financiamiento PARTICIPACIONES</b>		<b>\$ 2,318,700.66</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,318,700.66</b>
---	--	------------------------	-------------	------------------------

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
 DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN  
 PRIMER REGIDOR

*Jose Manuel de Luna R*  
C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR

*Miguel Angel Medina Muñoz*  
C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR

*Lucy S.*  
LIC. MARIA ESPARZA SANTOS  
SEPTIMO REGIDOR

*H. Jimenez*  
TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES  
TERCER REGIDOR

*Beatriz Montoya Hdez.*  
LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR

*Ismael Lara Medina*  
TSU ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

*[Handwritten signature]* *et*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Municipio de San Francisco de los Romo  
 Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024  
 4ta Modificación



Fuente de Financiamiento: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Unidad Administrativa Proyecto	F08 Departamento de Protección Civil R026 Seguridad Publica	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
27201	Prendas de Seguridad y Protección	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00
29101	Herramientas menores	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
56901	Otros Equipos	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 100,000.00</b>	<b>\$ 200,000.00</b>	<b>\$ 300,000.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	O01 Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Seguridad Pública	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21102	Bienes susceptibles a ser inventariado	\$ 250,000.00	\$ 180,000.00	\$ 430,000.00
27101	Vestuario y Uniforme	\$ 1,700,000.00	\$ 65,474.40	\$ 1,765,474.40
35101	Conservacion y Mantenimiento menores de inmuebles	\$ 300,000.00	\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
38201	Gastos de Ceremonial y Orden Social	\$ 300,000.00	\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
54101	Vehiculos y Equipo terrestre	\$ 1,965,992.00	-\$ 645,474.40	\$ 1,320,517.60
<b>Total</b>		<b>\$ 4,515,992.00</b>	<b>-\$ 200,000.00</b>	<b>\$ 4,315,992.00</b>

<b>Total Fuente de Financiamiento FORTAMUN</b>	<b>\$ 4,615,992.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,615,992.00</b>
--	------------------------	-------------	------------------------

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
 DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN  
 PRIMER REGIDOR

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES  
 SEGUNDO REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES  
 TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ  
 CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ  
 QUINTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS  
 SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA  
 OCTAVO REGIDOR



**Municipio de San Francisco de los Romo**  
**Disponibilidad al Presupuesto de Egresos 2024**  
**6ta Modificación**



**Ingresos Propios del Ejercicio 2024**

Unidad Administrativa Proyecto	I01 Organismo Interno de Control R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
<b>No. Partida</b>	<b>Nombre</b>			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 50,000.00	\$ 53,000.00	\$ 103,000.00
21102	Bienes muebles menores de oficina	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 40,000.00	\$ 83,000.00	\$ 123,000.00
31802	Servicio de paquetería y mensajería	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 98,000.00</b>	<b>\$ 143,000.00</b>	<b>\$ 241,000.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	F05 Departamento de Acción Cívica y Cultural F025 Fiestas Patrias	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
<b>No. Partida</b>	<b>Nombre</b>			
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 1,650,000.00	450,000.00	2,100,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1,650,000.00</b>	<b>\$ 450,000.00</b>	<b>\$ 2,100,000.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	G11 Departamento de Informática R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
<b>No. Partida</b>	<b>Nombre</b>			
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 100,000.00	80,000.00	180,000.00
59101	Software	\$ 80,000.00	- 80,000.00	-
<b>Total</b>		<b>\$ 180,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 180,000.00</b>

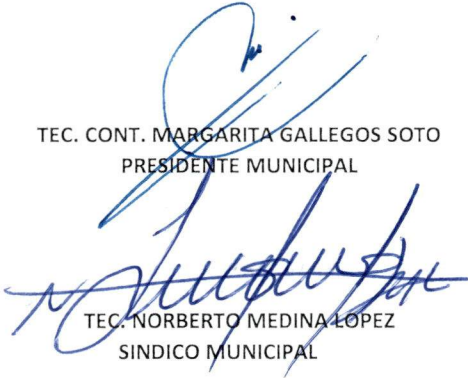
Unidad Administrativa Proyecto	A05 Coordinación de Gestión Social S002 Apoyos y atención a la Salud	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
<b>No. Partida</b>	<b>Nombre</b>			
44103	Ayudas a la población vulnerable	\$ 200,000.00	200,000.00	400,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 200,000.00</b>	<b>\$ 200,000.00</b>	<b>\$ 400,000.00</b>

Unidad Administrativa Proyecto	B01 Dirección del Comité Municipal para el D.I.F. R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
<b>No. Partida</b>	<b>Nombre</b>			
56901	Otros Equipos	\$ -	60,000.00	60,000.00

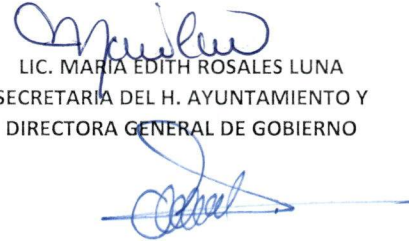
Total	\$	-	\$	60,000.00	\$	60,000.00
-------	----	---	----	-----------	----	-----------

Total Fuente de Financiamiento Ingresos Propios 2024	\$	2,128,000.00	\$	853,000.00	\$	2,981,000.00
--	----	--------------	----	------------	----	--------------

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN  
PRIMER REGIDOR

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR



TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES  
TERCER REGIDOR



C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR



LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ  
QUINTO REGIDOR



LIC. MARIA ESPARZA SANTOS  
SEPTIMO REGIDOR



TSU ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR



## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CALENTADORES

### 1. Objetivo General

Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias con algún grado de vulnerabilidad, a través del suministro de un calentador solar en sus viviendas, brindando bienestar a las familias, a través del ahorro familiar en la compra de combustibles fósiles, apoyando a personas del ámbito rural y urbano, en situación de pobreza, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico y que no cuenten con un calentador solar.

### 2. Cobertura

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo, dando atención prioritaria a las personas en situación de vulnerabilidad.

#### 2.1. Población Potencial

Viviendas que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

#### 2.2. Población Objetivo

Viviendas de las colonias, fraccionamientos, localidades y comunidades del Municipio de San Francisco de los Romo que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

### 3. Solicitud de Apoyos del Programa

Los interesados en recibir los apoyos del programa *Calentadores* deberán registrarse en la oficina que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, oficinas de las Delegaciones Municipales o con los Comisarios Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

#### Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

**Domicilio:** Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (465) 111 07 57

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

#### Delegación Puertecito de la Virgen

**Domicilio:** Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (449) 973 13 53

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

#### Delegación La Escondida

**Domicilio:** Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (449) 119 1929

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

La documentación que los solicitantes deberán entregar en copia simple es la siguiente:

- a. Identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados, con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo.
- b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua o teléfono, con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo, no mayor a tres meses de su fecha de emisión.
- c. Estudio socioeconómico, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- d. Solicitud de apoyo en la cual motive su petición.
- e. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- f. Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g. En el supuesto de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente, se podrá presentar una persona que éste designe para recibir el apoyo, acreditando tal situación a través de carta poder debidamente requisitada y signada por el beneficiario.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta o sin vigencia. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

#### 4. Designación de Beneficiarios

La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, recibirá, revisará y analizará cada una de las solicitudes considerando y dando prioridad a las características y condiciones de la vivienda y de las personas que la habitan.

Considerando lo anterior, se ordenarán las solicitudes, designando a los Beneficiarios del Programa con base a la Disponibilidad Presupuestal, publicando el padrón de Beneficiarios en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, las Delegaciones Municipales, así como con los Comisarios Municipales.


El solicitante verificará el resultado del proceso de selección de beneficiarios en base a los tiempos estipulados en la convocatoria del programa.

#### 5. Tipo de Apoyo

El apoyo del Programa *Calentadores* consistirá en un Calentador Solar de 12 (doce) tubos por beneficiario y por vivienda.

#### 6. Participantes del Programa

##### 6.1. Beneficiarios



Personas físicas que cumplan con los requisitos y criterios de priorización para la selección de beneficiarios del programa y que residan en el Municipio de San Francisco de los Romo.

#### 6.1.1. Derechos de los Beneficiarios

- a. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b. Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura.
- c. Recibir un calentador solar de doce tubos si es seleccionado como beneficiario conforme a las presentes Reglas de Operación.
- d. Protección de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

#### 6.1.2. Obligaciones de los Beneficiarios

- a. Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b. Utilizar el apoyo para la acción de vivienda que le fue autorizada.
- c. Entregar los documentos solicitados como requisitos de elegibilidad.
- d. Respetar los resultados de beneficiarios originados por el proceso de selección.
- e. Mantener el orden y respetar al personal de la Presidencia Municipal.
- f. Asistir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

#### 6.1.3. Causas de Baja del Beneficiario

- a. Por declarar con falsedad ya sea en la solicitud, aplicación del recurso o conclusión del apoyo.
- b. No contar con la documentación solicitada en el apartado 3 de las presentes Reglas de Operación.
- c. Incumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- d. Por solicitud expresa del beneficiario.
- e. No acudir a los puntos de entrega del apoyo en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- f. Destinar el apoyo a fines distintos a los que establecen las presentes Reglas de Operación.

#### 6.2. Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

Dependencia de la Administración Pública Municipal prevista en el artículo 113 del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el cual operará como Instancia Ejecutora del Programa, misma que se encuentra facultada para interpretar y resolver las presentes Reglas de Operación.

#### 6.2.1. Derechos

- a. Ejecutar de manera directa el programa aprobado.
- b. Ejercer los recursos asignados y aprobados para el Programa.

- c. Solicitar la Información que se requiera sobre los beneficiarios, verificación y comprobación del destino del apoyo.

#### 6.2.2. Obligaciones

- a. Determinar y ejercer la distribución del otorgamiento del apoyo.
- b. Realizar y resguardar el Expediente Técnico del Programa.
- c. Realizar las acciones administrativas que procedan ante el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

#### 6.3. Instancias Auxiliares

Serán las dependencias de la Administración Pública Municipal que conforman el Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, las cuales coadyuvarán en el seguimiento, supervisión y ejecución del Programa de acuerdo con las Reglas de Operación.

##### 6.3.1. Derechos de las Instancias Auxiliares

- a. Recibir la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de solicitudes de posibles beneficiarios y seguimiento, supervisión y ejecución del Programa.
- b. Solicitar la información adicional que se requiera y sea pertinente para la realización de las actividades de apoyo.

##### 6.3.2. Obligaciones de las Instancias Auxiliares

- a. Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.
- b. Revisión precisa de la documentación personal entregada, manteniéndola en total confidencialidad, y no hacer uso indebido de la misma.
- c. Coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- d. Trabajar coordinadamente con las diferentes Instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.

### 7. Mecánica Operativa

#### 7.1. Proceso de Operación

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a. Emisión de la Convocatoria del Programa *Calentadores*, la cual se publicará físicamente en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales, Comisarios Municipales, así como en la página oficial del Municipio.
- b. Recepción y registro de solicitudes y documentación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y con los Comisarios Municipales.
- c. Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- d. Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- e. Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

- f. Publicar la lista de beneficiarios en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y directamente con los Comisarios Municipales.
- g. Convocatoria para entrega de apoyos.
- h. Evento de entrega de calentadores solares.
- i. Realizar la reasignación del apoyo en el supuesto de que alguno de los beneficiarios no acuda a recoger su apoyo.


**8. Vigencia**

**8.1.** Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes posterior a su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, mismas que entrarán en vigor una vez publicadas.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Primera Sesión Extraordinaria del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, celebrada el día quince.



TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. JAQUELINE SANTOS MARÍN  
PRIMER REGIDOR



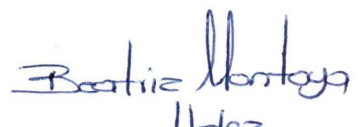
C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR



TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ FLORES  
TERCER REGIDOR



TÉC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR



LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR



LIC. ~~MARÍA~~ ESPARZA SANTOS  
SÉPTIMO REGIDOR



T.S.U. ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TINACOS

### 1. Objetivo General

Apoyar a las familias que más lo necesitan, para que tengan una mayor calidad de vida y prevenir cualquier eventualidad relacionada con el uso del agua potable, dotando de los medios necesarios para contar con la capacidad de almacenaje de agua potable en las viviendas con carencias de servicios, en específico el referente al suministro de agua, mediante la entrega de un tinaco para el almacenamiento con una capacidad de 800 litros.

### 2. Cobertura

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo, dando atención prioritaria a las personas en situación de vulnerabilidad y con carencia por calidad de la vivienda.

#### 2.1. Población Potencial

Viviendas que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

#### 2.2. Población Objetivo

Viviendas de las colonias, fraccionamientos, localidades y comunidades del Municipio de San Francisco de los Romo que presentan carencia por calidad de la vivienda y que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

### 3. Solicitud de Apoyo del Programa

Los interesados en recibir el apoyo del programa *Tinacos* deberán registrarse en la oficina que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, oficinas de las Delegaciones Municipales o con los Comisarios Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

#### Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

**Domicilio:** Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (465) 111 07 57

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

#### Delegación Puertecito de la Virgen

**Domicilio:** Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (449) 973 13 53

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

#### Delegación La Escondida

**Domicilio:** Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (449) 119 1929

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

La documentación que los solicitantes deberán entregar en copia simple es la siguiente:

- a. Identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados, con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo.
- b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua o teléfono, con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo, no mayor a tres meses de su fecha de emisión.
- c. Estudio socioeconómico, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- d. Solicitud de apoyo en la cual motive su petición.
- e. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- f. Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g. En el supuesto de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente, se podrá presentar una persona que éste designe para recibir el apoyo, acreditando tal situación a través de carta poder debidamente requisitada y signada por el beneficiario.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta o sin vigencia. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

#### 4. Designación de Beneficiarios

La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, recibirá, revisará y analizará cada una de las solicitudes considerando y dando prioridad a las características y condiciones de la vivienda y de las personas que la habitan.

Considerando lo anterior, se ordenarán las solicitudes, designando a los Beneficiarios del Programa con base a la Disponibilidad Presupuestal, publicando el padrón de Beneficiarios en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, las Delegaciones Municipales, así como con los Comisarios Municipales.

El solicitante verificará el resultado del proceso de selección de beneficiarios en base a los tiempos estipulados en la convocatoria del programa.

#### 5. Tipo de Apoyo

El apoyo del Programa *Tinacos* consistirá en un Tinaco con capacidad de almacenaje de agua de 800 litros por beneficiario y por vivienda.

#### 6. Participantes del Programa

##### 6.1. Beneficiarios

Personas físicas que cumplan con los requisitos y criterios de priorización para la selección de beneficiarios del programa y que residan en el Municipio de San Francisco de los Romo.

### 6.1.1. Derechos de los Beneficiarios

- a. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b. Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura.
- c. Recibir un tinaco con capacidad de almacenaje de 800 litros si es seleccionado como beneficiario conforme a las presentes Reglas de Operación.
- d. Proteger sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

### 6.1.2. Obligaciones de los Beneficiarios

- a. Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b. Utilizar el subsidio para la acción de vivienda que le fue autorizada.
- c. Entregar la documentación completa solicitada como requisitos de elegibilidad.
- d. Respetar los resultados de beneficiarios originados por el proceso de selección.
- e. Mantener el orden y respetar al personal de la Presidencia Municipal.
- f. Asistir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

### 6.1.3. Causas de Baja del Beneficiario

- a. Por declarar con falsedad ya sea en la solicitud, aplicación del recurso o destino del apoyo.
- b. No contar con la documentación solicitada en el apartado 3 de las presentes Reglas de Operación.
- c. Incumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- d. Por solicitud expresa del beneficiario.
- e. Destinar el apoyo a fines distintos a los que establecen las presentes Reglas de Operación.
- f. No acudir a los puntos de entrega del apoyo en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

## 6.2. Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

Dependencia de la Administración Pública Municipal prevista en el artículo 113 del Código Municipal de San Francisco de los Romo y la cual operará como Instancia Ejecutora del Programa, misma que se encuentra facultada para interpretar y resolver las presentes Reglas de Operación.

### 6.2.1. Derechos

- a. Ejecutar de manera directa el programa aprobado.
- b. Ejercer los recursos asignados y aprobados para el Programa.

- c. Solicitar la Información que se requiera sobre los beneficiarios, verificación y comprobación del destino del apoyo.

#### 6.2.2. Obligaciones

- a. Determinar y ejercer la distribución del otorgamiento del apoyo.
- b. Realizar y resguardar el Expediente Técnico del Programa.
- c. Realizar las acciones administrativas que procedan ante el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

#### 6.3. Instancias Auxiliares

Serán las dependencias de la Administración Pública Municipal que conforman el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, las cuales coadyuvarán en el seguimiento, supervisión y ejecución del Programa de acuerdo con las Reglas de Operación.

##### 6.3.1. Derechos de las Instancias Auxiliares

- a. Recibir la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de solicitudes de posibles beneficiarios y seguimiento, supervisión y ejecución del Programa.
- b. Solicitar la información adicional que requiera y sea pertinente para la realización de las actividades de apoyo.

##### 6.3.2. Obligaciones de las Instancias Auxiliares

- a. Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.
- b. Revisión precisa de la documentación personal entregada, manteniéndola en total confidencialidad, y no hacer uso indebido de la misma.
- c. Coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- d. Trabajar coordinadamente con las diferentes Instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.

### 7. Mecánica Operativa

#### 7.1. Proceso de Operación

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a. Emisión de la Convocatoria del Programa *Tinacos*, la cual se publicará físicamente en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales, Comisarios Municipales, así como en la página oficial del Municipio.
- b. Recepción y registro de solicitudes y documentación en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y con los Comisarios Municipales.
- c. Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- d. Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- e. Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- f. Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y directamente con los Comisarios Municipales.
- g. Convocatoria para entrega de apoyos.

- h. Evento de entrega de tinacos.
- i. Realizar la reasignación del apoyo en el supuesto de que alguno de los beneficiarios no acuda a recoger su apoyo.


**8. Vigencia**

**8.1.** Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes posterior a su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, mismas que entrarán en vigor una vez publicadas.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Primera Sesión Extraordinaria del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, celebrada el día quince.



TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO



TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. JAQUELINE SANTOS MARÍN  
PRIMER REGIDOR



C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR



TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ FLORES  
TERCER REGIDOR



TÉC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR



LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR



LIC. MARÍA ESPARZA SANTOS  
SÉPTIMO REGIDOR



T.S.U. ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESPENSAS



### 1. Objetivo General

Contribuir y mejorar las condiciones alimentarias de personas vulnerables y con escasos recursos económicos del Municipio de San Francisco de los Romo, para contar con una mejor calidad de vida y reducir los indicadores provocados por la carencia alimentaria, proveyendo de alimentos de la canasta básica mediante la entrega de despensas, a distintos sectores vulnerables de la sociedad.

### 2. Cobertura


El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo, dando atención prioritaria a las personas en situación de vulnerabilidad.

#### 2.1. Población Potencial

Ciudadanos que se encuentren en condición de pobreza o vulnerabilidad alimentaria.

#### 2.2. Población Objetivo

Ciudadanos residentes de las colonias, fraccionamientos, localidades y comunidades del Municipio de San Francisco de los Romo que se encuentren en condición de pobreza, vulnerabilidad o que sus ingresos sean inferiores a la línea de bienestar mínimo.



### 3. Solicitud de Apoyos del Programa

Los interesados en recibir el apoyo del programa de *Despensas* deberán registrarse en la oficina que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, oficinas de las Delegaciones Municipales o con los Comisarios Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

#### Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

**Domicilio:** Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (465) 111 07 57

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 12:00 hrs.

#### Delegación Puertecito de la Virgen

**Domicilio:** Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (449) 973 13 53

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

#### Delegación La Escondida



**Domicilio:** Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**Teléfono:** (449) 119 1929

**Horario de atención:** Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

La documentación que los solicitantes deberán entregar en copia simple es la siguiente:

- a. Identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados, con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo.
- b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua o teléfono, con domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo, no mayor a tres meses de su fecha de emisión.
- c. Estudio socioeconómico, mismo que será aplicado al momento de solicitar el apoyo.
- d. Solicitud de apoyo en la cual motive su petición.
- e. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- f. Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- g. En el supuesto de que el beneficiario se encuentre incapacitado físicamente, se podrá presentar una persona que éste designe para recibir el apoyo, acreditando tal situación a través de carta poder debidamente requisitada y signada por el beneficiario.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta o sin vigencia. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

#### 4. Designación de Beneficiarios

La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, recibirá, revisará y analizará cada una de las solicitudes considerando y dando prioridad a aquellos que se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o rezago social.

Considerando lo anterior, se ordenarán las solicitudes, designando a los Beneficiarios del Programa con base a la Disponibilidad Presupuestal, publicando el padrón de Beneficiarios en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, las Delegaciones Municipales, así como con los Comisarios Municipales.

El solicitante verificará el resultado del proceso de selección de beneficiarios en base a los tiempos estipulados en la convocatoria del programa.

## 5. Tipo de Apoyo

El apoyo del Programa de *Despensas* consistirá en una despensa con productos de la canasta básica, mediante una entrega durante el ejercicio fiscal 2024.

## 6. Participantes del Programa

### 6.1. Beneficiarios

Personas físicas que cumplan con los requisitos y criterios de priorización para la selección de beneficiarios del programa y que residan en el Municipio de San Francisco de los Romo.

#### 6.1.1. Derechos de los Beneficiarios

- a. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b. Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura.
- c. Recibir una despensa respetando la programación realizada por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario si es seleccionado como beneficiario conforme a las presentes Reglas de Operación.
- d. Proteger sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

#### 6.1.2. Obligaciones de los Beneficiarios

- a. Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b. Entregar los documentos solicitados como requisitos de elegibilidad.
- c. Respetar los resultados de beneficiarios originados por el proceso de selección.
- d. Mantener el orden y respetar al personal de la Presidencia Municipal.
- e. Asistir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

#### 6.1.3. Causas de Baja del Beneficiario

- a. Por declarar con falsedad ya sea en la solicitud o en la documentación solicitada.
- b. No contar con la documentación solicitada en el apartado 3 de las presentes Reglas de Operación.
- c. Incumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

- d. Por solicitud expresa del beneficiario.
- e. No acudir a los puntos de entrega del apoyo en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

## 6.2. Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

Dependencia de la Administración Pública Municipal prevista en el artículo 113 del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el cual operará como Instancia Ejecutora del Programa, misma que se encuentra facultada para interpretar y resolver las presentes Reglas de Operación.

### 6.2.1. Derechos

- a. Ejecutar de manera directa el programa aprobado.
- b. Ejercer los recursos asignados y aprobados para el Programa.
- c. Solicitar la Información que se requiera sobre los beneficiarios, verificación y comprobación del destino de los apoyos.

### 6.2.2. Obligaciones

- a. Determinar y ejercer la distribución del otorgamiento de los apoyos.
- b. Realizar y resguardar el Expediente Técnico del Programa.
- c. Realizar las acciones administrativas que procedan ante el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación.

## 6.3. Instancias Auxiliares

Serán las dependencias de la Administración Pública Municipal que conforman el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, las cuales coadyuvarán en el seguimiento, supervisión y ejecución del Programa de acuerdo con las Reglas de Operación.

### 6.3.1. Derechos de las Instancias Auxiliares

- a. Recibir la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de solicitudes de posibles beneficiarios y seguimiento, supervisión y ejecución del Programa.
- b. Solicitar la información adicional que requiera y sea pertinente para la realización de las actividades de apoyo.

### 6.3.2. Obligaciones de las Instancias Auxiliares

- a. Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.
- b. Revisión precisa de la documentación personal entregada, manteniéndola en total confidencialidad, y no hacer uso indebido de la misma.
- c. Coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- d. Trabajar coordinadamente con las diferentes Instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.

Bunny

## 7. Mecánica Operativa

### 7.1. Proceso de Operación

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a. Emisión de la Convocatoria del Programa de *Despensas*.
- b. Recepción y registro de solicitudes y documentación en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y con los Comisarios Municipales.
- c. Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- d. Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- e. Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- f. Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, Delegaciones Municipales y directamente con los Comisarios Municipales.
- g. Convocatoria para entrega de apoyos.
- h. Evento de entrega de despensas.
- i. Realizar la reasignación del apoyo en el supuesto de que alguno de los beneficiarios no acuda a recoger su apoyo.

## 8. Vigencia

- 8.1. Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes posterior a su análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, mismas que entrarán en vigor una vez publicadas.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Primera Sesión Extraordinaria del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, celebrada el día quince.

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARÍN  
PRIMER REGIDOR

*Jose Manuel de Luna R*  
C. JOSÉ MANUEL DE LUNA ROBLES  
SEGUNDO REGIDOR

*JIMENEZ*  
TÉC. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ FLORES  
TERCER REGIDOR

*Miguel Angel Medina Muñoz*

TÉC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA MUÑOZ  
CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

*Lucy S.*  
LIC. MARÍA ESPARZA SARTOS  
SEPTIMO REGIDOR

*Ismael Lara Medina*  
T.S.U. ISMAEL LARA MEDINA  
OCTAVO REGIDOR

*Barral*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*